

Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

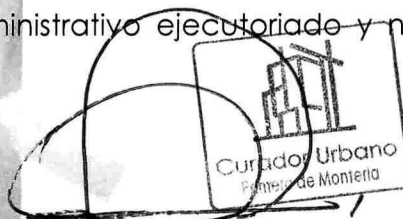
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 247-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0112**. Expedida a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **AURY ESTHER GONZALEZ FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.891.991**, Titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AURY ESTHER GONZALEZ FUENTES**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Katerinee Rodríguez B/ Gestión Humana.